



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

Expediente No.: 11001 – 33 – 34 – 004 – 2022 – 00386 – 00
Accionante: Christian Camilo Berrío Moreno
Accionados: Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asunto: Concede impugnación

Ingresan las diligencias el 7 de octubre de 2022, para resolver sobre la impugnación presentada por la parte accionante.

Así las cosas, se verifica que el actor fue notificado de la sentencia proferida en este asunto el 28 de septiembre de 2022¹, razón por la que el escrito impugnatorio remitido vía correo electrónico el 30 de septiembre de 2022², fue presentado en término. En ese orden, se concederá ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación presentada por el señor Christian Camilo Berrío Moreno contra la sentencia de acción de cumplimiento proferida el 27 de septiembre de 2022.

En consecuencia, se ordenará que por Secretaría del Juzgado se remitan el expediente y sus anexos al Superior, para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación presentada por la parte accionante, en contra de la sentencia de acción de cumplimiento proferida el 27 de septiembre de 2022, conforme a lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría, remitir el expediente y sus anexos al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
JUEZ**

LGBA

Firmado Por:
Lalo Enrique Olarte Rincon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Archivo "14NotificacionSentencia".

² Archivo "15ImpugnacionAccionante".

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fdf3d083197bfc9002c0995d2253b0b2e420d8146e4f7f42fcb74a421764b48**

Documento generado en 07/10/2022 03:11:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**